

	INFORMES DE CONTROL INTERNO	CEV – FR-014	
		VERSION	1
		Fecha de Emisión	
		27/08/2018	

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE			
FECHA DE PRESENTACION	14 DE JULIO DEL 2022	PERIODO DEL INFORME	II TRIMESTRE 2022
I. NORMATIVIDAD			
Normatividad Externa <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia (art. 209, 339, 346) Ley 617 de 2000 (ley de saneamiento fiscal) • Decreto No. 26 de 1998, enero 08, “Por el cual se dictan normas de Austeridad en el Gasto Público”. • Decreto 1737 del 21 de Agosto de 1998, “Por el cual se expiden Medidas de Austeridad y Eficiencia y se someten a condiciones Especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. • Decreto 1737 de 1998 • Decreto 1738 de 1998 • Decreto Nacional 984 de Mayo 14 de 2012 • Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” • Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 <p>Decreto Nacional 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, “Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se</p>			

requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores.

- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2645 de 2000, Modificación artículo 8 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 1094 de 2001, Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998
- Decreto No. 134 de 2001, Se crea una excepción al Decreto 1737 de 1998.
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011, “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación – CGN”.
- Directivas Presidenciales No. 10 de 2002, No. 01 de 2003, No. 02 del 2008, No. 02 de 2009 y Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos Política Cero Papel.
- Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, “Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores”
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016. Plan de Austeridad 2016. Deroga las Directivas 05 y 06 de 2014.
- Decreto 1167 de 2016. “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.

NORMATIVIDAD INTERNA

RESOLUCION INTERNA No. 1765 del 04 de Julio de 2019. Por medio de la cual se adopta la Política de Austeridad en el gasto público de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo, en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, direccionado por el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, adoptado en la I.T.T.B., mediante resolución No. 1765 del 04 de Julio de 2019.

Determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y el ahorro, e identificar aquellos hechos que estén generando gastos que se puedan minimizar o cancelar, con el fin de lograr la Austeridad del Gasto Público, en especial por la situación financiera de la entidad. Realizar las respectivas recomendaciones, que permitan asesorar a la Dirección de la entidad en la toma de decisiones.

METODOLOGIA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por las diferentes Divisiones, como Financiera, Administrativa y el Almacén; entre otras, en relación con datos contables – presupuestales, facturas, etc.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto público, para el SEGUNDO TRIMESTRE de la vigencia 2022, considerándose tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de personal
- Contratación de servicios profesionales
- Servicios públicos Energía y Agua
- Telefonía fija y celular
- Viáticos
- Gastos de Vehículos
- Combustible
- Lubricantes

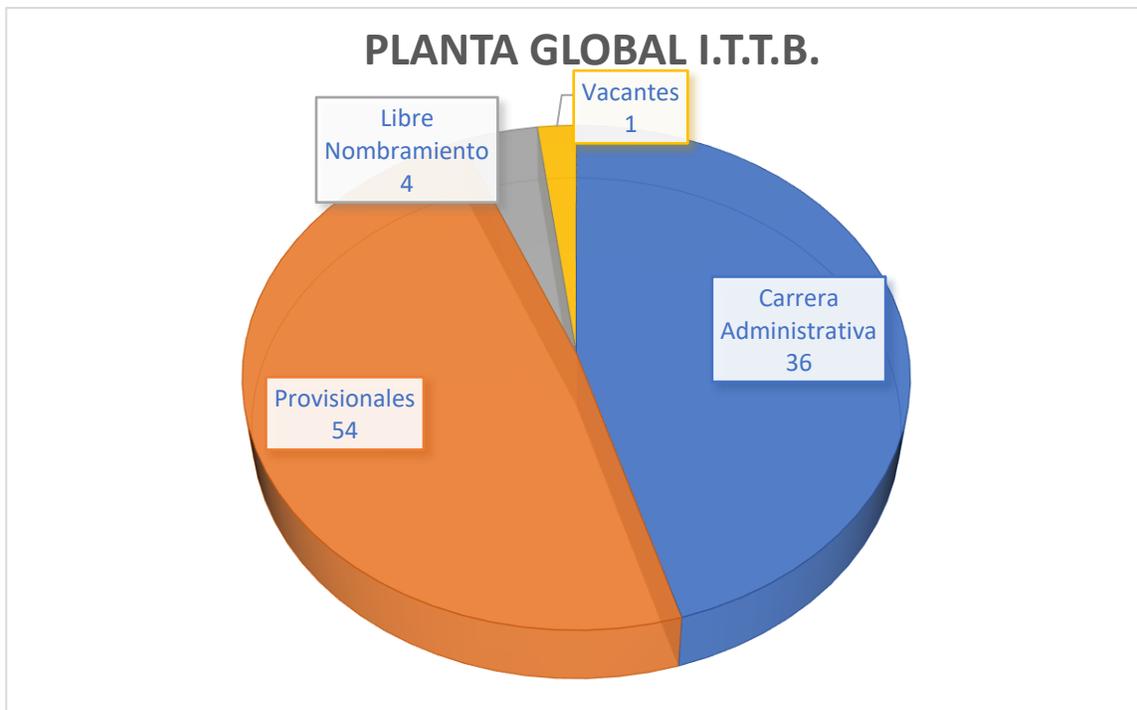
2. DESARROLLO DEL INFORME

En la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, durante el SEGUNDO TRIMESTRE de la vigencia 2022, en relación con la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; se evidenció lo relacionado en el presente informe, en referencia a los gastos de personal de nómina, servicios de personales indirectos, gastos de personal por prestación de servicios, asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, Gastos de Servicios Públicos (agua, energía), gastos de vehículo (combustibles, mantenimiento o reparación), gastos por materiales y suministros (papelería), gastos de aseo y cafetería.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del Segundo trimestre de la vigencia 2022, de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

- 1.1. Planta de Personal: Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a 30 de Junio del 2022, laboran en la I.T.T.B.



Fuente: Profesional Especializado División Administrativa

1.2. GASTOS NOMINA 2022

En referencia a los gastos de Nomina del personal de la I.T.T.B., pertinente al segundo (2do) trimestre del 2022, se reflejó la siguiente información:

NOMINA PERSONAL ITTB	ABRIL	MAYO	JUNIO
PERSONAL ADMINISTRATIVO	186.862.931	188.577.918,00	170.151.108,00
BONIFICACION 35%	2.163.878		9.781.921,00
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	189.026.809	188.577.918,00	179.933.029,00
PERSONAL OPERATIVO	141.143.241	141.591.378,00	149.203.513,00
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	56.869.500	46.020.343,00	49.279.114,00
BONIFICACION 35%	7.370.519	3.109.263,00	4.145.684,00
TOTAL PERSONAL OPERATIVO	205.383.260	190.720.984,00	202.628.311,00
PERSONAL PENSIONADO	3.781.327	3.781.327,00	1.612.490,00
TOTAL PERSONAL PENSIONADO	3.781.327	3.781.327,00	1.612.490,00
TOTAL	398.191.396	383.080.229,00	384.173.830,00

Fuente: División Administrativa

GASTOS INHERENTES A LA NOMINA: En referencia a los Gastos Inherentes a la nómina se relacionan los siguientes gastos:

OTROS INHERENTES A LA NOMINA	ABRIL	MAYO	JUNIO
POR CONCEPTO DE VACACIONES	19.151.751,00	7.511.464,00	39.201.616,00
PRIMA DE VACACIONES	14.956.355,00	24.747.005,00	25.427.496,00
PRIMA DE SERVICIOS			2.986.516,00
BONIFICACION POR RECREACION	1.860.158,00	3.097.569,00	2.850.289,00
APORTES PARAFISCALES	117.849.600,00	141.824.788,00	136.879.694,00
CESANTIAS			144.564.780,00
TOTAL GASTOS INHERENTES A LA NOMINA	153.817.864,00	177.180.826,00	207.345.611,00

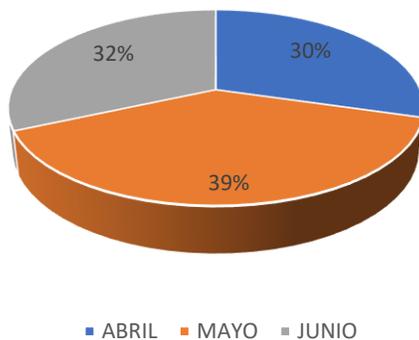
RETROACTIVOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2022

RETROACTIVO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS	MAYO
RETROACTIVO BONIFICACION POR SERV. PRESTADOS	3.279.422,00
RETROACTIVO POR RECARGOS NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	23.821.749,00
RETROACTIVO POR AUXILIO DE ALIMENTACION	29.550,00
RETROACTIVO POR SALARIOS	118.376.876,00
RETROACTIVO PRIMA DE VACACIONAL	8.847.094
RETROACTIVO VACACIONES	12.903.981
TOTAL RETROACTIVOS	167.258.672

Fuente: División Financiera

GASTOS DE PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES DEL TRIMESTRE	ABRIL	MAYO	JUNIO
NOMINA DE PERSONAL	398.191.396	383.080.229	384.173.830
OTROS INHERENTES A LA NOMINA	153.817.864	177.180.826	207.345.611
RETROACTIVOS DE ENERO AL MES DE ABRIL 2022		167.258.672	
TOTAL	552.009.260	727.519.727	591.519.441

COMPARATIVO DE GASTOS DE PERSONAL E INHERENTES A LA NOMINA



La Grafica nos demuestra el aumento en el mes de mayo en referencia al periodo de abril y junio de la actual vigencia.

Teniendo en cuenta la información revisada en el proceso financiero y contable, se observa que obedece al pago de retroactivo en dicho periodo (mayo)

COMPARATIVO GASTOS NOMINA
2DO TRIMESTRE 2021 VS 2DO TRIMESTRE 2022

NOMINA PERSONAL ITTB	2021	2022	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION
PERSONAL ADMINISTRATIVO	442.624.233	557.537.756	114.913.523	26%
PERSONAL OPERATIVO	389.249.552	446.563.598	57.314.046	15%
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	92.309.878	152.168.957	59.859.079	65%
PERSONAL PENSIONADO	10.740.372	9.175.144	-1.565.228	-15%
TOTAL GASTOS DE NOMINA	934.924.035	1.165.445.455	230.521.420	25%



En referencia a los gastos de nómina correspondiente al Segundo Trimestre de la vigencia 2022, se puede observar:

- De acuerdo a la información suministrada por los procesos responsables (división financiera y administrativa), se observa un incremento del 26% en los gastos de nómina y los inherentes al personal administrativo, lo que pudo obedecer al retroactivo cancelado en el mes de mayo.

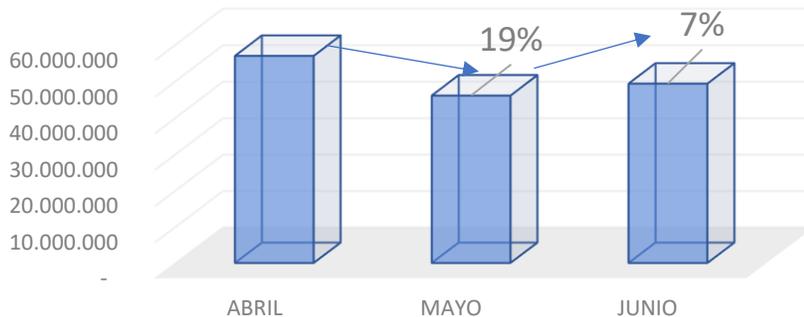
- La Bonificación 35%, registra un valor para el segundo trimestre de la vigencia 2022, de \$26.571.265, la cual presenta un incremento del 28% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021 con valor de \$20.701.635.
- De acuerdo a la información suministrada por los procesos responsables (división financiera y administrativa), se observa un incremento del 15% en los gastos de nómina y los inherentes al personal operativo, sin incluir los recargos nocturnos, dominicales y festivos; lo que pudo obedecer al retroactivo cancelado en el mes de mayo.
- Los Recargos Nocturnos, dominicales y Festivos, presentan un incremento del 65% de la vigencia 2021 (segundo trimestre) a la vigencia 2022 (segundo trimestre).
- En referencia a los gastos del personal pensionado, se evidencia que disminuyeron en un 15%, el comparativo entre las vigencias 2021 vs 2022 del primer trimestre. Lo que obedece al porcentaje que asume COLPENSIONES..

TRABAJOS SUPLEMENTARIOS

NOMINA PERSONAL ITTB	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	56.869.500	46.020.343,00	49.279.114,00
RETROACTIVO POR RECARGOS NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS		23.821.749,00	
TOTAL	56.869.500	69.842.092,00	49.279.114,00

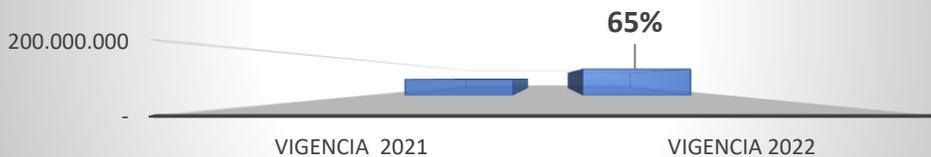
En el mes de mayo en el presupuesto de gastos se evidencia el registro por concepto de Horas extras, dominicales, festivos y recargos, por valor de \$69.842.092, la diferencia obedece al retroactivo de los meses de enero, febrero, marzo y abril por valor de \$23.821.749

COMPARATIVO 2DO TRIMESTRE 2022



En referencia a los recargos nocturnos dominicales y festivos del personal operativo de la I.T.T.B., en el SEGUNDO TRIMESTRE de la vigencia 2022 se evidencia que en el mes de Abril, los gastos por dicho concepto fueron superiores en el comparativo de los meses de mayo y junio. En el mes de Mayo una disminución del 19% y en el mes de junio nuevamente se incrementa dicho gasto en referencia con el mes de mayo en un 7%.

COMPARATIVO DE RECARGOS 2DO TRIMESTRE VIGENCIA 2021 VS 2022



En referencia al comparativo realizado entre las vigencia 2021 y 2022 del segundo trimestre, se evidencia un incremento del 65% en el gasto por el rubro de recargos nocturnos dominicales y festivos.

Se insta a los responsables de los lineamientos de la política de austeridad, adoptada en la entidad, en dar estricto cumplimiento al seguimiento y presentación de informes de seguimiento a los recargos nocturnos, dominicales y festivos del personal operativo de la I.T.T.B, teniendo en cuenta la política adoptada mediante resolución número 1765 de 2019.

**REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
(2DO TRIMESTRE 2022)**

CONTRATO DE P. DE SERVICIOS 2022	ABRIL	MAYO	JUNIO
CARMEN ROSA FERNANDEZ	2.800.000	2.800.000	2.800.000
ANDRES DELGADO OSPINO	1.800.000	1.800.000	0
DIANA MERCEDES LAZARO	3.800.000	3.800.000	3.800.000
MONICA YELITZA BAYONA	2.800.000	2.800.000	0
CESAR GARCIA LASCARRO	1.800.000	1.800.000	1.800.000
SUB TOTAL	13.000.000	13.000.000	8.400.000
TOTAL	34.400.000		

COMPARATIVO 2DO TRIMESTRE VIGENCIA 2021 VS 2022		
2021	2022	%
34.800.000	34.400.000	1%

Se observa una disminución del 1% en los gastos por servicios técnicos y profesionales, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior. La entidad ha contratado recurso humano requerido para fortalecer todos los procesos de la entidad. Y así garantizar el cumplimiento de sus funciones y brindar una mejor atención a los requerimientos de la ciudadanía.

SERVICIOS PUBLICOS

AGUA

OFICINA	ABRIL	MAYO	JUNIO
ITTB	474.561	464.628	613.624
GUARDIA	70.618	63.996	57.375
ARCHIVO A.301	11.020	14.331	14.331
SUBTOTAL	556.199	542.955	685.330
TOTAL	1.784.484		

COMPARATIVO 2do TRIMESTRE 2021 VS 2022		
	2021	2022
AGUA	1.497.321.	1,784.484

El servicio de agua para el SEGUNDO TRIMESTRE de la vigencia 2022, presenta un **INCREMENTO DEL 19%**, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021. Teniendo en cuenta que el costo del consumo de agua del edificio de la I.T.T.B., se encuentra exageradamente alto en comparación con los gastos del primer trimestre de la vigencia anterior (2021).

Se insta a la entidad (División administrativa – Almacén) a revisar las causas del incremento en el consumo de agua, en especial el del edificio de la I.T.T.B., con motivo que desde el segundo trimestre de la vigencia 2021 se está informado sobre el incremento de agua.

Se recomienda continuar con las campañas de ahorro y uso eficiente de agua. Para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico.

SERVICIO DE ENERGIA SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022

OFICINA	ABRIL	MAYO	JUNIO
ITTB	5.384.904	6.184.308	6.462.927
GUARDIA	1.737.644	1.891.391	1.981.683
ARCHIVO OFICINA 301	8.771	50.998	51.957
SUB TOTAL	7.131.319	8.126.697	8.496.567
TOTAL	23.754.583		

Como se puede observar en lo que respecta al consumo total de energía (archivo, guardia, Edificio administrativo) entre los meses de ABRIL, MAYO Y JUNIO de la actual vigencia, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021. Se observa un **incremento** en el consumo de energía del 18%.

Se reitera la recomendación a la entidad, en revisar el contrato de concesión No. 068 y su anexo 2, en donde se estableció para el Consorcio, lo siguiente: disponer de los equipos de cómputo, red, almacenamiento, energía y conectividad necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades que implican la operación de patios y gruas....". Así como la provisión de **energía** para la arquitectura del sistema, para la prestación de servicio de página web, entre otros.

Se recomienda continuar con las campañas de ahorro y uso eficiente de energía.

COMPARATIVO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2021 VS 2022

VIGENCIA 2022	23.754.583
VIGENCIA 2021	20.047.729

TELEFONIA FIJA

Para el segundo trimestre de la vigencia 2022, se realizó seguimiento a las cuatro (4) líneas telefónicas de la I.T.T.B.

TIGO			
LINEA TELEFONICA	ABRIL	MAYO	JUNIO
6004348 TELEFONO - INTERNET	188.300	188.300	198.844
MOVISTAR			
LINEA TELEFONICA	ABRIL	MAYO	JUNIO
6214599	38.200	38.200	38.200
6223474	38.200	38.200	38.200
6228685 TELEFONO-INTERNET	75.170	75.170	75.170
20 RADIOS GUARDIA (CELULARES)	537.998		1.779.293
TOTAL MOVISTAR	689.568	151.570	1.930.863
SUBTOTAL MOVISTAR Y TIGO	877.868	339.870	2.129.707
TOTAL TELEFONO FIJO	3.347.445		

2.021	2022	%
3.294.820	3.347.445	2%

El comparativo nos muestra un incremento del 2%, el gasto por dicho concepto se mantiene.

Se reitera las recomendaciones realizadas desde la tercera línea de defensa en los comités y en los informes, de requerir al Consorcio STB, lo siguiente, con el apoyo del supervisor del contrato.

Lo citado en el ítem 2.1.4. del contrato de concesión entre la I.T.T.B. , y el consorcio STB cableado Estructurado de voz y datos: Planta telefónica que soporte la operación, mediante líneas IP para las sedes operativas. Suministro de los equipos y teléfonos necesarios para telefonía IP.

Igualmente debe requerirse el servicio de internet para las sedes (guardia y archivo), dando así cumplimiento a lo mencionado en el ítem 2.1.6. del contrato de concesión, el cual dice el siguiente criterio de cumplimiento: Proporcionar el servicio a través de un IPS (Internet Service Provider) idóneo con el fin de proveer, administrar y soportar los canales de comunicación principal y de respaldo.

SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO

PERIODOS	ABRIL	MAYO	JUNIO
SERV. CORREOS ELECTRONICOS	1.854.865	1.818.693	1.818.693
TOTAL	5.492.251		

La entidad, contrata servicio de alojamiento – hosting para la página web de la I.T.T.B., con el fin de permitir la comunicación interna y externa de la entidad con sus respectivos usuarios internos y externos.

VIATICOS 2022

VIATICOS	ABRIL	MAYO	JUNIO
MARTHA LILIANA PICO <i>(viáticos convencionales)</i>	2.332.566		0
RODOLFO URUETA ATENCIO <i>(viáticos convencionales)</i>		296.882	0
SUB TOTAL	2.332.566	296.882	0
TOTAL	2.629.448		

2021	2022	%
0	2.629.448	100%

Se observa un incremento del 100% teniendo en cuenta la información suministrada desde la división financiera, en el rubro de Viáticos. Lo anterior obedece a comisiones para realizar diligencias sindicales.

ARRENDAMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2022

ARRIENDOS 2021	ABRIL	MAYO	JUNIO
GUARDIA	5.000.000	5.000.000	5.000.000
ARCHIVO OF.301	3.333.553	3.333.553	3.333.553
SUBTOTAL	8.333.553	8.333.553	8.333.553
TOTAL	25.000.659		

2021	2022	%
35.056.608	25.000.659	-29%

Se observa una DISMINUCIÓN, en el gasto del rubro de ARRENDAMIENTO del 29%, con motivo que la entidad no tiene suscrito contrato con el Parquadero la CHAVA. Teniendo en cuenta que los vehículos inmovilizados y que se encontraban en dicho bien, fueron declarados en abandono; razón por la cual la entidad procede a realizar el trámite de chatarrización.

Se insta a la entidad a realizar el proceso de liquidación del contrato.

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES 2022

2022	ABRIL	MAYO	JUNIO
COMBUSTIBLE	10.006.902	11.052.370	10.157.377,00
LUBRICANTES	1.190.701	2.372.173	1.080.657,00
INSUMOS	4.569.920	3.705.693	1.479.594,00
SUB TOTAL	15.767.524	17.130.236	12.717.628,00
TOTAL	45.615.387,46		

2021	2022	%
29.896.150	45.615.387	53%

Como se demuestra en el comparativo podemos observar que los gastos por consumo de combustible y lubricantes en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior, presenta un AUMENTO del 53%

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ En referencia a gastos por Aseso - Cafetería y Gastos de Papelería, no se reporta información con motivo de no evidenciarse facturas o cuentas de cobro en el periodo reportado.
- ✓ Continuar fomentando el Ahorro y uso eficiente de los servicios públicos, a través de campañas educativas. Igualmente realizar revisiones en las instalaciones de la entidad, en las redes y acometidas de agua interna, para detectar posibles fugas que generan el incremento en el consumo del agua.
- ✓ Realizar las gestiones por parte del supervisor del contrato de concesión entre la I.T.T.B., y el consorcio STB, en referencia a las posibles obligaciones para el servicio de internet de la guardia de tránsito y el archivo.
- ✓ Realizar monitoreo a la atención telefónica que presta la entidad, a través de las diferentes oficinas. Con el fin de determinar el costo beneficio de dicho gasto.
- ✓ Se insta a los responsables de los lineamientos de la Política de Austeridad, dar cumplimiento en sus monitoreos e informes, como segunda líneas de defensa.

(original firmado)

SANDRA LINEY ALHUCEMA AREVALO

Elaboro y Revisó